

TRIBUNAL GENERAL

Sentencia del Tribunal General de 16 de diciembre de 2010 — Países Bajos y NOS/Comisión

(Asuntos acumulados T-231/06 y T-237/06) ⁽¹⁾

(«Ayudas de Estado — Servicio público de radiodifusión — Medidas adoptadas por las autoridades neerlandesas — Decisión que declara las ayudas parcialmente compatibles y parcialmente incompatibles con el mercado común — Ayuda nueva o ayuda existente — Concepto de ayuda de Estado — Concepto de empresa — Sobrecompensación de los costes de la misión de servicio público — Proporcionalidad — Obligación de motivación — Derecho de defensa»)

(2011/C 38/11)

Lengua de procedimiento: neerlandés

Partes

Demandantes: Reino de los Países Bajos (representantes: H. Sevenster y el Sr. M. de Grave, agentes) (asunto T-231/06) y Nederlandse Omroep Stichting (NOS) (Hilversum, Países Bajos) (representantes: J. Feenstra y H. Speyart van Woerden, abogados) (asunto T-237/06)

Demandadas: Comisión Europea (representantes: N. Khan y H. van Vliet, agentes)

Objeto

Anulación de la Decisión 2008/136/CE de la Comisión, de 22 de junio de 2006, relativa a la financiación ad hoc para los entes públicos de radiodifusión holandeses C 2/2004 (ex NN 170/2003) (DO 2008, L 49, p. 1).

Fallo

- 1) Desestimar los recursos.
- 2) Condenar en costas al Reino de los Países Bajos en el asunto T-231/06.
- 3) Condenar en costas a la Nederlandse Omroep Stichting (NOS) en el asunto T-237/06.

⁽¹⁾ DO C 261, de 28.10.2006.

Sentencia del Tribunal General de 16 de diciembre de 2010 — Systran y Systran Luxembourg/Comisión

(Asunto T-19/07) ⁽¹⁾

(«Responsabilidad extracontractual — Anuncio de licitación para la realización de un proyecto relativo al mantenimiento y la mejora lingüística del sistema de traducción automática de la Comisión — Códigos fuentes de un programa de ordenador comercializado — Vulneración de derechos de autor — Divulgación no autorizada de conocimientos técnicos — Recurso de indemnización — Litigio no contractual — Admisibilidad — Perjuicio real y efectivo — Relación de causalidad — Evaluación a tanto alzado del importe del perjuicio»)

(2011/C 38/12)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandantes: Systran SA (París) y Systran Luxembourg SA (Luxemburgo) (representantes: J.-P. Spitzer y E. De Boissieu, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: inicialmente, E. Montaguti y M.F. Benyon, posteriormente, E. Traversa y E. Montaguti, agentes, asistidos por A. Berenboom y M. Isgour, abogados)

Objeto

Recurso de indemnización del perjuicio supuestamente sufrido por las demandantes debido a las ilegalidades, a su entender, cometidas a raíz de un anuncio de licitación de la Comisión relativo al mantenimiento y la mejora lingüística de su sistema de traducción automática.

Fallo

- 1) Condenar a la Comisión Europea a abonar a Systran SA una indemnización a tanto alzado de 12 001 000 euros.
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) Condenar en costas a la Comisión.

⁽¹⁾ DO C 69, de 24.3.2007.